

PERGAMINO, julio 10 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en---
la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de julio del corrien
te año, al considerar el Expte. B-44-87 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.
presenta Proy.de Ordenanza Ref: Modificación Presupuestaria;
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Ordenanza Presupuestaria correspondien-
----- te al Ejercicio 1987, transfiriendo el monto indicado
en la partida correspondiente a:

Jurisdicción II: Departamento Ejecutivo.-

Finalidad III:

Item I - Servicios urbanos especiales

1-2-5-2-10.- Construcción Polideportivo Guerrico \$ 10.000.-

Jurisdicción II

Finalidad V: Bienestar Social

1-3-1.- Subsidio entidades Sector Público \$ 1.000.-

1-3-2.- Subsidio entidades Sector Privado \$ 9.000.-

ARTICULO 2º.- La modificación a la que hace referencia el Artículo
----- 1º es a efectos de que sean destinados:

- en el primer caso al Jardín de Infantes N° 910 "Constancio C. Vi-
gil" de la localidad de Guerrico; y
- en el segundo caso al Club Atlético Progresista Guerrico.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más hacemos propicia la oportuni-
dad para saludarlo muy atentamente.-

ORDENANZA N° 1539/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESQ. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE